

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quiénes pueden participar?

Organizaciones sociales, comunales y comunitarias (con o sin personería jurídica) conformadas por mínimo tres (3) personas nacionales y/o extranjeras, domiciliados o residentes en Bogotá.

¿Quiénes NO pueden participar?

- Organizaciones beneficiadas por IDPAC en Modelo Piloto Uno más Uno=Todos, Una más Una=Todas y de Bogotá Líder, vigencia 2016.
- Organizaciones que en su Junta Directiva o Comité Directivo tengan: Funcionarios y/o Contratistas del IDPAC, del Distrito y de entidades del Gobierno Nacional
- Personas jurídicas de derecho privado con ánimo de lucro.
- Organizaciones que se beneficien actualmente de otros programas del Distrito.

*Las Organizaciones que no cumplan con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia para la Estructuración, Postulación y presentación de Proyectos e Iniciativas Sociales (PRIS).

¿Qué pasos debo seguir para participar de la convocatoria?

- Leer la Guía Externa para la Estructuración, Postulación y presentación de Proyectos e Iniciativas Sociales (PRIS) junto con los Términos de Referencia correspondientes.
- Revisar el cronograma de actividades.
- Realizar una pre inscripción vía web en las fechas establecidas.
- Revisar en detalle los documentos solicitados para la presentación del proyecto.
- Realizar la radicación del proyecto en la Sede B del IDPAC Avenida Calle 22 N° 68C – 51, dentro de las fechas y horarios establecidos.

¿Qué debo tener en cuenta para participar de la convocatoria?

- Cada organización solo podrá presentar un (1) proyecto por convocatoria.
- Cada líder solo podrá presentar un (1) proyecto por convocatoria.
- Los documentos que expide el IDPAC y que se mencionan dentro de la convocatoria (Formato de Caracterización de Organizaciones Sociales y Procesos Organizativos) no deben ser anexados en el momento de radicación, pero serán tenidos en cuenta como criterio de evaluación interna.

PREGUNTAS FRECUENTES

- Los documentos presentados en la radicación deben estar diligenciados en digital.
- El proyecto deberá entregarse en sobre cerrado, indicando claramente los datos del líder del proyecto, quien es el único que puede radicarlo y la información del proyecto (línea temática y nombre).

¿Qué documentos se deben presentar en la radicación del proyecto?

- Formato de Presentación del Proyecto para la convocatoria del modelo de participación ciudadana.
- Carta de Presentación Iniciativas Convocatoria Modelo “Uno más Uno = Todos, Una más Unas = Todas”.
- Carta de Compromiso para Aportes por parte de la Organización.
- Fotocopia de la Cédula por lado y lado.
- Certificado de experiencia de la organización (mínimo 6 meses).
- Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.

¿Las Juntas de Acción Comunal pueden presentar proyecto dentro de las 12 líneas establecidas?

Sí. Mientras la JAC presente un proyecto de carácter social que sea pertinente con la línea seleccionada, podrá participar de cualquier línea temática.